Contrato 28/2023.-

Entre la Gobernación del Caaguazú, domiciliada en las Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororó de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Marcelo Javier Soto Pavón, con Cédula de Identidad N° 1.786.719, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma INNOVARQ, domiciliada en Calle 8 Kuarahy rese – Oficina Silvio Petirossi c/ Walter Insfrán, de la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Diego Hernán Ramoa, con Cédula de Identidad N° 3.331.374, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Compra de Muebles de Oficina", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es: CD N°16/2023 ID N° 437.063 Compra de Muebles de Oficina.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.-

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437063.-

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2023, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6001/2023.-

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

INNOVARQ Empresa constructora
(0975) 265 971
(0975) 487 561
Caaguazú - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Panel porta tv y mesada con almacenamiento	Unidad	1	3,500,000	3,500,000
2	Silla sin posabrazos fija para visitas	Unidad	21	750,000	15,750,000
3	Escritorio triple tipo ltipo L	Unidad	1	8,000,000	8,000,000
4	Armario estante para biblioratos	Unidad	1	5,000,000	5,000,000
5	Panel revestido de puerta y pared existente	Unidad	1	6,000,000	6,000,000
6	Estante flotante con marco	Unidad	1	1,600,000	1,600,000
7	Escritorio 3 cajones recepcionista	Unidad	1	4,500,000	4,500,000
8	Escritorio para seguridad	Unidad	1	1,800,000	1,800,000
9	Sofá de 2 cuerpos	Unidad	2	1,950,000	3,900,000
10	Armario modular con almacenaje	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
11	Escritorio Gobernador	Unidad	1	5,000,000	5,000,000
12	Silla ejecutiva presidencial- cuero	Unidad	1	6,800,000	6,800,000
13	Silla con posabrazos sala gobernador	Unidad	2	1,100,000	2,200,000
14	Mesita baja	Unidad	1	2,200,000	2,200,000
15	Sofá de 2 cuerpos	Unidad	2	1,800,000	3,600,000
16	Mesa de reunión	Unidad	1	6,000,000	6,000,000
17	Panel revestido de pared con soporte para pared	Unidad	1	5,500,000	5,500,000
18	Panel flotante para sala reunión	Unidad	1	4,500,000	4,500,000
19	Silla con posabrazos giratoria para recepción y sala de reunión	Unidad	11	1,100,000	12,100,000
20	Panel decorativo (letras corpóreas)	Unidad	2	2,300,000	4,600,000
21	Panel revestido de puerta existente con ripado	Unidad	4	1,750,000	7,000,000
22	Panel revestido de puerta existente con ripado grande	Unidad	3	3,850,000	11,550,000
23	Panel decorativo (mapa del departamento de Caaguazú)	Unidad	1	4,000,000	4,000,000
24	Panel decorativo (escudo de la gobernación de Caaguazú)	Unidad	2	500,000	1,000,000
	Total: **Guaraníes Ciento Treinta y un millones novecientos mil.**			Precio Total	131,900,000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

(0975) 265 971
(0975) 487 564
Caaguazú - Paraguay

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Patrimonio de la Gobernación del Caaguazú.-

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

11- Constancia de presentación de declaración jurada. No Aplica

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **No Aplica.-**

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 20 días del mes Noviembre del año 2023.-

INNOVARQ Empresa constructora
(0975) 265 971
(0975) 487 561
Caaguazú - Paraguay

.....
Diego Hernán Ramoa
INNOVARQ

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

.....
Abg. Marcelo J. Soto Pavón
GOBERNADOR DE CAAGUAZU

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú